Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 483372 - Sben2058-26 Adquisición de Equipos para Sistemas de Comunicación y Control de Subestaciones

Consulta 1 - Lote 2 Dimensiones

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026
En las especificaciones técnicas de los equipos del Lote 2 se indican dimensiones que solamente puede cumplir un fabrcante. Se aceptaría equipos con dimensiones diferentes a las indicadas??		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2026
Favor remitirse a lo establecido a la Adenda N° 1		

Consulta 2 - Lote 2 Entradas y Salidas

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2026
En las especificaciones técnicas de los equipos del Lote 2 no se indica cuantas entradas y salidas digitales, entradas analogicas son requeridas. Tampoco se detalla la cantidad, tipo de puerto, tipo de conector de los puertos de comunicaciones requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2026
Favor remitirse a lo establecido a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA – PUNTO 3 – VALIDACIÓN DE REFERENCIAS DE SUMINISTROS POR PARTE DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2026
En atención a lo establecido en el punto 3 de los requisitos de Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se solicita a la Convocante que admita expresamente las referencias, constancias o certificaciones emitidas directamente por el fabricante de los bienes ofertados como medio válido para acreditar y verificar los antecedentes de suministros requeridos, siempre que dichos documentos permitan comprobar fehacientemente la experiencia y la capacidad técnica invocadas. La presente solicitud se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades, libre competencia y razonabilidad previstos en la Ley N.º 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas, así como en la necesidad de que los requisitos de calificación guarden relación objetiva con el objeto de la contratación y permitan una evaluación transparente, verificable y no discrecional de las ofertas. En ese sentido, considerando que el fabricante constituye una fuente directa de información respecto del origen de los bienes, su comercialización y los suministros efectuados, se solicita que las referencias emitidas por este sean consideradas documentación idónea para la verificación del requisito mencionado, sin que su origen constituya, por sí solo, motivo de rechazo, siempre que su contenido resulte suficiente para acreditar los extremos exigidos en el PBC. Por tanto, se solicita a la Convocante que confirme expresamente la aceptación de las referencias emitidas por el fabricante para la acreditación y evaluación del punto 3 de la Capacidad Técnica, y que, de corresponder, incorpore la aclaración pertinente al procedimiento, a fin de garantizar la aplicación de criterios objetivos, uniformes y previamente conocidos por todos los potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2026
Favor remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones		

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consulta 4 - ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, RESPALDO DEL FABRICANTE Y ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL

Consulta	**Fecha de Consulta**	15-10-2026

En relación con el requisito que establece: “Demostrar su capacidad e idoneidad para proveer asistencia técnica inmediata en Paraguay, asimismo deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión y montaje de equipos y servicios similares”, se solicita a la Convocante que aclare y confirme la admisibilidad de la carta de autorización o reconocimiento del oferente como VAR (Value Added Reseller), emitida por el fabricante de la marca ofertada, como medio válido para acreditar el respaldo técnico de la marca y la capacidad del oferente para brindar asistencia técnica en el territorio nacional.
La presente solicitud tiene por objeto que se reconozca la documentación emitida directamente por el fabricante como un medio idóneo para demostrar la vinculación técnica y comercial con la marca, el acceso al soporte especializado y la disponibilidad de respaldo técnico para la atención de eventuales requerimientos durante la ejecución contractual.
En ese sentido, se solicita que dicha acreditación sea considerada en la evaluación de la capacidad e idoneidad técnica del oferente, en particular respecto de la asistencia técnica inmediata en Paraguay, siempre que la documentación presentada permita verificar efectivamente el alcance del respaldo otorgado por el fabricante.
Asimismo, se solicita aclarar si la experiencia mínima de tres (3) años en la provisión y montaje de equipos y servicios similares podrá acreditarse mediante documentación complementaria que demuestre los antecedentes correspondientes, considerando la carta VAR como respaldo de la marca y de la capacidad de asistencia técnica, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por lo expuesto, se solicita a la Convocante confirmar expresamente la aceptación de la carta VAR emitida por el fabricante como medio válido para acreditar el respaldo de marca y la capacidad de asistencia técnica requerida, a fin de garantizar criterios de evaluación objetivos, transparentes y uniformes para todos los potenciales oferentes.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	28-10-2026

Favor remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones